

Carmen de Patagones, 04 de Noviembre de 2021.
Corresponde a expediente 4084-0714/21.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084-714/21 iniciado por la Coordinadora de Desarrollo y Hábitat de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Privada N° 20/21, referente a la adquisición de "CEMENTO PORTAND - PROGRAMA UN LOTE UNA VIVIENDA".-

Que, abierto el acto licitatorio con fecha 01 de Octubre de 2021, del Acta de Apertura obrante a fs. 90 surge que se ha presentado una única oferta válida para la realización de la obra de referencia.-

Que, habiendo tomado intervención la Coord. de Desarrollo y de acuerdo a lo actuado en fs. 92 el Asesor Legal y Técnico se expidió, entendiendo que la oferta presentada, sin perjuicio de ser una única oferta, la misma resulta ser técnica y económicamente ventajosa para este Municipio.-
/

Que, sin perjuicio de lo antedicho, tratándose de una única oferta válida y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 134 párr. 2° y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del art.202 del Reglamento de Contabilidad, deviene impostergable que, previo a la adjudicación de la licitación objeto de autos a la empresa oferente, la misma sea aprobada por el Honorable Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Apruébese la oferta presentada en la Licitación Privada N° 20/21, referente a la adquisición de "CEMENTO PORTAND - PROGRAMA UN LOTE UNA VIVIENDA", y en consecuencia autorizase al Departamento Ejecutivo a su adjudicación a la empresa oferente.- - - - -

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.- - - - -

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 17° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-11-21. 23° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR MAYORÍA.

REGISTRADO BAJO N° 3519.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°2099/2021